



EXPDTE. 1503/2023

CONTRATO DE “OBRAS DE REPARACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALZADA DE LA AVENIDA DE CASTILLA LA MANCHA Y CALLE DOÑANA” DEL MUNICIPIO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

El pasado 22.12.2023 mediante Decreto 2023-1088 de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se otorgó aprobación al proyecto de “Obras de reparación de pavimentación en calzada de la Avenida Castilla La Mancha y Calle Doñana” del municipio”, redactado por la Arquitecta municipal D^a Carolina Molleda García, con presupuesto de ejecución por contrata de 74.184,43 (SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y TRES) Euros, cantidad equivalente a la subvencionada en el marco del Plan Extraordinario de Inversiones de 2023 de la Excm. Diputación Provincial de Toledo según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de dicha Corporación de 30 de mayo de 2023, Registro de Entrada 2023-E-RC-976 de 02.06.2023.

Es órgano competente para la contratación de las obras referidas la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, conforme resulta de lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante), cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

“1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada”.





Puesto que el total de recursos ordinarios previstos en el Presupuesto de 2024 asciende a la cantidad de 3.799.000 Euros y el valor estimado del contrato alcanza un total de 61.309,45 Euros se corrobora lo anteriormente afirmado con relación al órgano competente.

2. Objeto y situación de la actuación:

Tal como se especifica en la Memoria descriptiva del proyecto técnico, la actuación se orienta a la reparación de la pavimentación de las calzadas de la Avenida Castilla la Mancha y Calle Doñana del municipio, y parte de su acerado, incluyendo como unidades de obra más significativas las siguientes:

- Aplicación de riego de imprimación, con emulsión asfáltica.
- Corrección a la nueva rasante de tapas de pozos y registros existentes, con desmontaje y montaje de cercos y tapas.
- Demolición y levantado de acera existente en el lado par de la avenida, en los tramos desde el inicio de la vía en la rotonda, hasta la calle Cabañeros, un segundo tramo hasta la calle Doñana y el último tramo en la zona delante del edificio de la piscina. También todo el tramo derecho de la calle Doñana, donde se sitúan las viviendas unifamiliares que van del número 2 al 14
- Demolición y levantado de bordillo existente.
- Demolición y levantado de pavimento en dos zonas, una correspondiente a pozo en mal estado y otra en la finalización del tramo de calzada a continuación de parcela de la piscina, dado que se encuentra en mal estado.
- Eliminación de tocones de raíces de árboles talados en lado donde se repara acera.
- Eliminación de árboles y tocones en tramo que hace frente al edificio de la piscina.
- Reparación de blandón de terreno en calzada existente en dos zonas, una correspondiente a pozo en mal estado y otra en la finalización del tramo de calzada a continuación de parcela de la piscina.
- Ejecución de solera de hormigón en masa de 15cm de espesor y encachado de piedra caliza de 15cm de espesor.
- Ejecución de nueva acera con pavimento de loseta hidráulica de cuatro pastillas de 20x20cm.
- Ejecución de bordillo de hormigón bicapa. y de vados con bordillo remontable y bordillo de transición.





3. Marco normativo

Teniendo en cuenta la regulación vigente en materia de contratos de las Administraciones Públicas se estima que en el presente caso, atendiendo al presupuesto de ejecución del proyecto y singularidades de la obra, el procedimiento adecuado para su contratación es el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la LCSP, utilizando como criterios de adjudicación tanto el de la oferta más económica, como el menor plazo de ejecución de las mismas, y ampliación del periodo de garantía.

4. Análisis Técnico

Bajo la premisa de la utilización de la referida modalidad procedimental de contratación, se destacan algunos de los pormenores que habrían de ser introducidos en el pliego de condiciones rector de la contratación:

La no división en lotes del objeto del contrato, dado que la realización independiente de las diversas unidades comprendidas en el proyecto dificultaría la correcta y eficaz ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

La ya reseñada utilización de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según preceptúa el artículo 131.2 de la LCSP.

El establecimiento de condiciones especiales de ejecución que vienen también exigidas por la ley, atendiendo a consideraciones de tipo ambiental y de tipo social.

5. Análisis Económico

El valor estimado del proyecto resulta adecuado a los precios de mercado actuales comprendiendo tanto los costes directos (mano de obra interviniente directamente en la ejecución de cada unidad, materiales precisos para su ejecución, gastos de personal, combustible, energía y demás necesarios para el funcionamiento de la maquinaria e instalaciones utilizadas, y gastos derivados de su amortización y conservación), como los costes indirectos (gastos administrativos, de comunicaciones, etc...), utilizándose como sistema de determinación el de precios unitarios.

Para la financiación de las obras se cuenta con la subvención referida en el apartado primero, comprendida dentro del Plan Extraordinario de Inversiones de 2023 de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, habiéndose autorizado el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.619.06 del presupuesto municipal del pasado ejercicio.





El desglose pormenorizado de los montantes correspondientes a cada una de las fuentes de financiación se incluirá también en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez decidido por resolución de la Alcaldía- Presidencia el procedimiento de contratación que, en definitiva, se entienda más apropiado.

6. Duración

El plazo de ejecución de las obras inicialmente establecido en el proyecto es de dos meses, aunque se pretende – como se ha significado anteriormente – que entre los criterios cuantificables automáticamente a incluir en el PCAP se puntúe la reducción del mismo, al entenderlo viable y que facilitará el cumplimiento de los plazos requeridos por la Diputación Provincial de Toledo para justificación de la inversión.

7. Publicación

La presente Memoria justificativa deberá ser objeto de publicación en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3.a) de la LCSP.

CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO

Fdo.: Ramón Cuesta Tirados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

